



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2023-00042-00
Clase	PROCESO ADMINISTRATIVO RESTABLECIMIENTO DERECHOS
Demandante	De oficio
Menores	JOSÉ LUIS Y JOSÉ GREGORIO FIGUEROA MARTÍNEZ

Agréguese al proceso la petición del señor *FRANKLIN FIGUEROA MARTÍNEZ* de acercamiento familiar con sus menores hijos, y *póngase en conocimiento* de la Coordinadora Modalidad de Acogimiento Familiar – Hogares Sustitutos ONG CRECER EN FAMILIA donde se hallan ubicados los niños, de la señora Defensora de Familias de la ciudad, de la señora Procuradora 11 judicial para asuntos de familia.

Accédase a la petición de la Subdirectora de Extranjería de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC), de *ampliarle el término* para allegar la información solicitada en auto de fecha 4 de abril de 2023, comunicada con oficio número 635 del 13 de abril de 2023, en *ocho (8) días*, informándole que la misma se requiere con carácter urgente para establecer la identidad de los niños. *Comuníquese y anéxese* copia del oficio en mención.

Reitérese a la señora *Directora* del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de la ciudad la solicitud de *notificar personalmente* al interno *FRANKLIN FIGUEROA MARTÍNEZ* el contenido del auto calendarado 4 de abril de 2023 y *correrle traslado* por el término de cinco (5) días para que se pronuncie y aporte pruebas que pretenda hacer valer, comunicada con oficio número 630 del 13 de abril de 2023.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **27 DE ABRIL de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 046, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04dc2b4b5244de67816d162a7b60efd27fd3143d3b74cab9d9e94fbabbc3908b**

Documento generado en 26/04/2023 05:11:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>